

DECRETO ALCALDICIO N° 2208 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA. 19 JUL 2024
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1426 de fecha 17.07.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", señalando que se solicitó cotizaciones por la plataforma Mercado Publico recibiendo tres ofertas , ajustándose una al valor, por tanto se realizará adquisición Para Adquisición de de productos farmacéuticos atención podológica para el adulto mayor. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656-103-COT24 "modalidad de compra ágil", recibiendo 5 ofertas, las cuales se evaluaron y decidió adquirir al proveedor INGENIERIA Y GESTION DE COMPRAS GESCOM LIMITADA , Rut:77.694.342-8, por un monto de \$ 1.831.410 IVA Incluido, según consta en Certificado de Disponibilidad N° 679 de fecha 08.07.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba presupuesto municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, servicio de adquisición de productos farmacéuticos atención podológica para el adulto mayor. Se decidió adquirir al proveedor INGENIERIA Y GESTION DE COMPRAS GESCOM LIMITADA , Rut:77.694.342-8, por un monto de \$ 1.831.410 IVA Incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable 215-22-04-004 denominada Productos Farmacéuticos del Programa Adulto Mayor , del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TUS/VGG/vgg

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Dideco (1)